

APUNTES – Bloque 1 TEMA 1

TEMA 1: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, Título preliminar. Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales. Título III De las Cortes Generales: Capítulo I De las Cámaras y Capítulo II De la Elaboración de las Leyes. Título IV Del Gobierno y la Administración. Título VIII De la Organización Territorial del Estado.

Este TEXTO ha sido elaborado como una ayuda al estudio, para hacer el material más accesible, te recomendamos que lo utilices para repasar los contenidos pero que SIEMPRE COMPRUEBES LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

1.1. TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1

1. España se constituye en un **Estado social y democrático de Derecho**, cuyos valores superiores son la **libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político**.
2. La **soberanía nacional reside en el pueblo español**, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado es la **Monarquía parlamentaria**.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la **unidad indisoluble de la Nación española**, reconoce y garantiza el **derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones** y la **solidaridad** entre todas ellas.

Artículo 3

1. El **castellano** es la lengua oficial del Estado; existe el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas.
3. La diversidad lingüística es patrimonio cultural protegido.

Artículo 4

1. Se regula la **bandera de España**.
2. Los Estatutos pueden reconocer banderas autonómicas, que se usarán junto a la bandera de España.

Artículo 5

La **capital del Estado es Madrid**.

Artículo 6

Los **partidos políticos** expresan el pluralismo político y concurren a la formación de la voluntad popular; su estructura y funcionamiento deben ser democráticos.

Artículo 7

Los **sindicatos** y las **asociaciones empresariales** defienden intereses económicos y sociales y deben funcionar democráticamente.

Artículo 8

1. Las **Fuerzas Armadas** garantizan soberanía, independencia, integridad territorial y orden constitucional.
2. Su organización se regulará por ley orgánica.

Artículo 9

1. Ciudadanos y poderes públicos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
2. Los poderes públicos deben promover la libertad y la igualdad reales y efectivas.
3. Se garantizan, entre otros, los principios de **legalidad, jerarquía normativa, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad.**

1.2. TÍTULO I. DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

Artículo 10

1. La **dignidad de la persona** y los derechos inherentes son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Los derechos se interpretan conforme a la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y tratados internacionales.

CAPÍTULO PRIMERO. De los españoles y los extranjeros

Artículos 11 a 13:

– Regulación de la **nacionalidad española**, mayoría de edad (18 años), derechos y libertades de los extranjeros, extradición y derecho de asilo.

CAPÍTULO SEGUNDO. Derechos y libertades

Artículo 14

Principio de **igualdad ante la ley** y prohibición de discriminación.

Sección 1.ª Derechos fundamentales y libertades públicas (arts. 15 a 29)

Incluye, entre otros:

- Derecho a la vida e integridad (art. 15).
- Libertad ideológica y religiosa (art. 16).
- Derecho a la libertad y seguridad y habeas corpus (art. 17).
- Derecho al honor, intimidad y secreto de las comunicaciones (art. 18).
- Libertad de residencia y circulación (art. 19).
- Libertades de expresión e información (art. 20).
- Derechos de reunión, asociación y participación política (arts. 21 a 23).
- Derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24).
- Principio de legalidad penal y reinserción (art. 25).
- Derecho a la educación (art. 27).
- Libertad sindical y derecho de huelga (art. 28).
- Derecho de petición (art. 29).

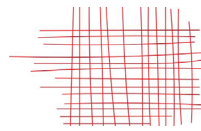
Sección 2.ª Derechos y deberes de los ciudadanos (arts. 30 a 38)

Regula deber de defensa, sistema tributario, matrimonio, propiedad privada, trabajo, negociación colectiva y libertad de empresa.

CAPÍTULO TERCERO. Principios rectores de la política social y económica (arts. 39 a 52)

Incluye protección de:

- Familia, infancia y juventud.
- Trabajo, Seguridad Social, salud.
- Cultura, ciencia, medio ambiente.
- Vivienda, personas con discapacidad, mayores, consumidores.



CAPÍTULO CUARTO. Garantías de derechos y libertades (arts. 53 y 54)

- Vinculación de los poderes públicos.
- Tutela judicial y recurso de amparo.
- Defensor del Pueblo.

CAPÍTULO QUINTO. Suspensión de derechos (art. 55)

- Suspensión en estados de excepción y sitio.
- Supuestos específicos contra terrorismo.

1.3. TÍTULO III. DE LAS CORTES GENERALES

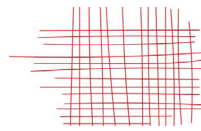
Artículos 66 a 96 (seleccionados en el temario)

- Las Cortes representan al pueblo español y ejercen potestad legislativa (art. 66).
- Composición y elección del **Congreso y Senado** (arts. 68 y 69).
- Estatuto de parlamentarios: inviolabilidad, inmunidad (art. 71).
- Funcionamiento: Pleno, comisiones, sesiones, mayorías (arts. 72 a 80).
- Procedimiento legislativo, leyes orgánicas, decretos-ley y decretos legislativos (arts. 81 a 91).
- Referéndum consultivo (art. 92).

1.4. TÍTULO IV. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículos 97 a 107

- Dirección política del Gobierno (art. 97).
- Composición y funciones del Gobierno (arts. 98 a 101).
- Responsabilidad penal (art. 102).
- Principios de actuación administrativa (art. 103).
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (art. 104).
- Acceso a archivos, control judicial y Consejo de Estado (arts. 105 a 107).



1.5. TÍTULO VIII. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo Primero (arts. 137 a 139)

- Organización en municipios, provincias y Comunidades Autónomas.
- Principio de solidaridad e igualdad territorial.

Capítulo Segundo. Administración Local (arts. 140 a 142)

- Autonomía municipal y provincial.
- Hacienda local.

Capítulo Tercero. Comunidades Autónomas (arts. 143 a 158)

- Acceso a la autonomía.
- Estatutos de Autonomía.
- Reparto competencial (arts. 148 y 149).
- Transferencias, control del Estado y autonomía financiera.
- Fondo de Compensación Interterritorial.

2. ESQUEMA-CHULETA (15 FRASES)

1. España es un Estado social y democrático de Derecho.
2. La soberanía reside en el pueblo español.
3. La forma política es la Monarquía parlamentaria.
4. La Constitución garantiza unidad y autonomía territorial.
5. El castellano es lengua oficial del Estado.
6. Los derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos.
7. Existe igualdad ante la ley sin discriminación.
8. La tutela judicial efectiva es un derecho básico.
9. Los derechos fundamentales son directamente exigibles.
10. Las Cortes ejercen la potestad legislativa.
11. El Gobierno dirige la política y la Administración.
12. La Administración actúa con sometimiento a la ley.
13. El Estado se organiza en municipios, provincias y Comunidades Autónomas.
14. El reparto competencial se regula en los arts. 148 y 149 CE.
15. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento.